



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

En Lavillade Totanay y alai Capitulau deella a
treinta dias del mes de marzo de mill e setecientos setenta
y tres años, se junto el congreso Justicia y Vigimiento deella
como lo tienen de uso y costumbre de junta para tra-
tar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a lo comun
de ambas magistades de Lavilla y de Totanay. En cuyo congreso
se hallaron el Sr. D. Juan de Mena, Abogado de los R. congresos de
Lavilla y Totanay, y el Sr. D. Juan de Mena, Abogado de los R. congresos de
Lavilla y Totanay, y el Sr. D. Juan de Mena, Abogado de los R. congresos de
Lavilla y Totanay.

— D. Pedro de Cayula Peña —

— D. Andres Carlos Medo —

— D. Alonso Ramon Canova —

— D. Juan de Canova Larra —

— D. Andres Thadeo Canova y Larra —

— D. Juan de Canova menor —

— D. Alfonso Fernandez Ramos —

— D. Juan Castilla Ramos todos Vexidores capitula-

res de este congreso —

Asimismo Entraron en este Ayuntamiento D. Alonso

Martinez y D. Jph de Canova medero y D. Pedro

Martinez y alai Diputados del comun y estando

all juntos acordaron lo siguiente.

